

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25535** CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 277/2019, con NIG 1101247120190000033 por auto de, 28 de mayo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AUTORENT BAHIA, S.L., con C.I.F. B11485463 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial La Menacha, avenida del Estrecho, s/n de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido LANDWELL PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L., y en su representación don Nicolás Molina García, con domicilio postal en c/ Pirandello, n.º 16- 5.ª planta, C.P. 29010 de Málaga y dirección electrónica: [acgallardo@es.pwc.com](mailto:acgallardo@es.pwc.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de junio de 2019.- La letrada de la Admnsitración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190033400-1